

**RESOLUCIÓN No. 297
OCTUBRE 17 DE 2012**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA No. DNDA- 035 DE 2012**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, los artículos 2.2.2° y 3.2.2.1° del Decreto 734 de 2012, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, el Artículo 5 y el literal b) del Artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 247 del 18 de septiembre de 2012, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA- 035 de 2012, de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, cuyo objeto es: “contratar las pólizas que conforman el programa de seguros para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales propiedad de la dirección nacional de derecho de autor y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la entidad, en los estudios previos suscritos por la Coordinadora del Grupo de Compras, el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA-035-2012, y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** el 04 de octubre de 2012, documentos que forman parte integral del presente contrato.”

Que el cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA- 035 de 2012 se realizó el día 04 de octubre a las 3:00 p.m., y se recibieron propuestas de QBE SEGUROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS LA PREVISORA S.A..

Que el Comité Asesor y Evaluador Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 12 del Decreto 0734 de 2012, en el pliego de condiciones del proceso No. DNDA 035-2012 se establecieron los criterios de ponderación sobre la base de 1000 puntos.

Que una vez verificadas y evaluadas las ofertas presentada por las tres (3) aseguradoras, se publicó la evaluación preliminar en los Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co y estuvo a disposición de los oferentes en la Coordinación de Compras de la DNDA de conformidad con la normatividad vigente.

Que en el siguiente cuadro se consolida el resultado de la evaluación, así:

Continuación Resolución Adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA-035-12 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor

ITEM	RAMO	PROPONENTE 1 - QBE SEGUROS				PROPONENTE 2. SEGUROS DEL ESTADO				PROPONENTE 3 - LA PREVISORA SEGUROS S.A				
		PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA	PUNTAJE TOTAL RAMO	PRESUPUESTO	RESULTADO	PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA	PUNTAJE TOTAL RAMO	PRESUPUESTO	RESULTADO	PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA	PUNTAJE TOTAL RAMO	PRESUPUESTO	RESULTADO	
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 7.814.251	899,20	\$ 12.500.000	CUMPLE	\$ 12.420.225	903,09	\$ 12.500.000	CUMPLE	\$ 8.191.811	899,79	\$ 12.500.000	CUMPLE	
	AUTOMÓVILES	\$ 1.396.408	782,03	\$ 8.500.000	CUMPLE	\$ 4.780.012	568,25	\$ 8.500.000	CUMPLE	\$ 2.685.400	896,67	\$ 8.500.000	CUMPLE	
	MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	\$ 1.392.000	897,62			\$ 3.132.000	782,47			\$ 2.436.000	838,54			
	SOAT	\$ 583.300	460,00			\$ 583.200	460,00			\$ 583.200	460,00			
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	OFERTA BASICA	\$ 928.000	923,32	\$ 3.500.000	NO CUMPLE (El valor ofertado es superior al valor del presupuesto asignado)	\$ 580.000	793,89	\$ 3.500.000	CUMPLE	\$ 580.000	850,38	\$ 3.500.000	CUMPLE
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	OFERTA BASICA	\$ 3.132.000	976,67			\$ 2.900.000	538,33			\$ 2.700.000	545,15		
TOTALES		\$ 15.245.959				\$ 24.395.437	674,34	\$ 24.500.000	CUMPLE	\$ 17.176.411	798,42	\$ 24.500.000	CUMPLE	
VIGENCIA OFRECIDA		365				365				365				

Que durante el término de fijación de los informes de evaluación Coordinación de Compras de la DNDA y publicados en Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co no fueron presentadas observaciones.

Que el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en reunión efectuada el día 17 de octubre de 2012, una vez analizado el Informe de Evaluación presentado por el Comité Asesor Evaluador, y atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones a la Ley, acogió en su totalidad la evaluación presentada por el Comité Asesor Evaluador y recomendó al ordenador del gasto, adjudicar Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA- 035 de 2012 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor a **SEGUROS LA PREVISORA S.A.** porque fue declarada **HABILITADA** por razones jurídicas y técnicas y de **CUMPLE** por razones financieras y adicionalmente obtuvo el mayor puntaje entre las ofertas habilitadas en el proceso.

Que el valor ofertado por **SEGUROS LA PREVISORA S.A.** y que el Comité de Contratos recomienda adjudicar es por valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$17'176.411,00) M/CTE., IVA incluido y demás tasas e impuestos y gastos, recomendación que es acogida por el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Que el presupuesto destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el CDP No. 13712 del 31 de AGOSTO de 2012, concepto "Seguros".

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del presente proceso a **SEGUROS LA PREVISORA S.A.** con NIT No. 800.002.400-2 por un valor de **DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$17'176.411,00).**, IVA incluido y demás tasas e impuestos y gastos de toda índole en que **EL CONTRATISTA** deba incurrir, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación de acuerdo con el valor ofrecido por el contratista dentro la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA- 035 de 2012, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE", de acuerdo con las especificaciones establecidas por la entidad, en los estudios previos suscritos por la Coordinadora del Grupo de Compras, el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA-035-2012, y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** el 04 de octubre de 2012.

El valor se toma en los términos y condiciones establecidos en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA - 035 de 2012 y en la propuesta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar publicar el presente acto administrativo en los Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el 9 de la Ley 1150 de 2007 y en numeral 15 del artículo 2.2.5 del Decreto Reglamentario No. 734 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Sin perjuicio de lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente resolución es irrevocable y de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y la notificación al adjudicatario se hará en los términos previstos en la Ley 1150 de 2007.

Continuación Resolución Adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA-035-12 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, no procede ningún recurso de la Vía Gubernativa.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2012.

FELIPE GARCÍA PINEDA
Director General